

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

CÓDIGO 9604

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Igualdad de género

Presentación

Esta información no corresponde al curso actual

Este Programa de Doctorado tiene por objeto proporcionar una formación científica avanzada y de calidad en los distintos ámbitos filológicos de las líneas de investigación que lo integran relacionados con el estudio de la lengua y la literatura, tanto desde un punto de vista teórico, de especialización disciplinar, como considerando su vertiente aplicada. Ambos aspectos, y su interrelación con otras disciplinas, nos permiten contribuir a dar una respuesta, desde la reflexión y el análisis de base humanística, a los grandes retos que plantea la actual sociedad del conocimiento en la era digital, especialmente en las actuales circunstancias socioeconómicas, cuya mejora solo será posible gracias al incremento de la formación especializada.

El Programa abarca los estudios de Doctorado en un conjunto de disciplinas filológicas de gran proyección en el ámbito de la investigación (literatura española y teoría de la literatura; literaturas en lenguas extranjeras y clásicas; estudios lingüísticos del español, el inglés, el francés y el italiano, tanto de sincronía como de diacronía en su distintos niveles, lingüística teórica y lingüística aplicada). Esta propuesta, además, se enriquece con estrechas vinculaciones con entidades y organismos que fomentan la investigación en estos campos, y dada su vocación interdisciplinar, con universidades europeas de prestigio (Universidad de Lovaina, entre otras), con instituciones científicas reconocidas (CSIC), y otras entidades del entorno cultural (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), y con el propósito de entablar relaciones futuras con las áreas afines del mundo empresarial.

Las circunstancias que justifican esta propuesta pueden sintetizarse así:

- a) La actualidad e interés que suscitan estos estudios y sus múltiples implicaciones con la sociedad y la cultura actuales y sus relaciones con otros campos del conocimiento.
- b) El potencial investigador de los Equipos de Investigación que lo conforman, acreditado por la trayectoria científica de los investigadores, por los Proyectos de Investigación en vigor, tanto europeos como nacionales, que desarrollan (entre los referenciados de cada Equipo de Investigación se encuentran varios que continúan proyectos anteriores y que han merecido la calificación de "A" por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i) y por la calidad de las colaboraciones con otros investigadores e instituciones, tanto españolas como extranjeras.
- c) La capacidad de formación investigadora en las competencias y habilidades de las líneas de investigación del Programa, avalada por las Tesis Doctorales dirigidas en los últimos años en la Facultad de Filología (algunas de las cuales han obtenido mención europea y han sido distinguidas con Premios por las Sociedades Científicas de su especialidad).
- d) El impulso de tres dimensiones fundamentales de la formación investigadora en la actualidad: la interdisciplinariedad, la proyección internacional y la integración de las TIC. Esta propuesta aborda, en fin, aspectos esenciales de la investigación lingüística y literaria, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos, conjugando un bagaje científico consolidado con el fomento de la innovación científica en la investigación filológica actual, en el contexto de una notable relación con el entorno social y cultural actual, así como con una decidida proyección internacional e interdisciplinar, con el propósito de que el Programa ocupe un

papel destacado en el entorno de las propuestas de Doctorado en este ámbito de conocimiento.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

CARMEN VICTORIA MARRERO AGUIAR

Secretario

PAOLO ROSEANO .

La Comisión Académica es el órgano colegiado inmediato encargado de todos los aspectos de coordinación, organizativos, de gestión y de seguimiento y calidad del Programa. Sus miembros son los siguientes:

a) Coordinador del Programa de Doctorado, y Presidenta de la Comisión Académica:

Dr. Salvatore Bartolotta

b) Secretaria Académica:

Dra. Ángela Magdalena Romera Pintor

c) La Vicedecana de Investigación y Profesorado y vicedecana primera de la Facultad de Filología:

Dra. Laura Eugenia Tudoras

d) El Vicedecano de Calidad e Innovación de la Facultad de Filología:

Dr. José Carlos García Cabrero

e) Un representante de cada equipo de investigación del Programa:

- Equipo 1: Dra. Rosa M^a Aradra Sánchez

Suplente: Dr. José Domínguez Caparrós

- Equipo 2: Dra. Marta Cerezo

Suplente: Dr. José María Lucas

- Equipo 3: Dra. Lourdes García-Macho

Suplente: Dr. Mario García-Page

- Equipo 4: Dra. Victoria Escandell

Suplente: Dra. Elena Bárcena

f) Dos profesores elegidos entre todos los miembros del Programa:

Dr. Agustín Vera y Dra. Brigitte Leguen

g) Profesores suplentes:

Dra. Pilar Espín, Dra. Eva Estebas y Dra. María Martos

h) Un representante de los expertos internacionales del Programa:

Dra. Nicole Delbecque.

Suplente: Dra. Concepción Company

i) Un representante de los estudiantes del Programa:

(A confirmar)

j) Un representante del Personal de Administración y Servicios de la UNED:

D^a. María Ruiz

Suplente: D^a. M^a Candela Paredes Sierra

Las **funciones de la Comisión**, de acuerdo con el Artículo 15. del Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015, son las siguientes:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al Programa de Doctorado.
- b) Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
- c) Determinar los complementos de formación transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la tesis.
- e) Designar, para cada doctorando, un tutor en el momento de la admisión y un director de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.
- f) Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- g) Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
- h) Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- i) Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

Número de plazas ofertadas

Para el curso 2017-2018 se oferta un número máximo de **40** plazas, distribuidas de la siguiente manera en cada equipo de investigación del Programa:

Equipo 1 => **7** plazas.

Equipo 2 => **13** plazas.

Equipo 3=> **7** plazas.

Equipo 4 => **13** plazas.

El solicitante deberá elegir una sola línea de investigación en el momento de hacer la Preinscripción. La baremación de los méritos, para la posterior admisión en el Programa, se

llevará a cabo dentro de cada equipo de investigación.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Como **requisito general** de acceso los estudiantes tendrán que estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Como **criterio/requisito específico**:

1.- Los estudiantes tendrán que haber cursado el Máster/es asociado/s a este Programa de Doctorado u otros estudios del mismo nivel y, preferentemente, rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 tendrán que haberlo cursado en Programas de Doctorado afines. Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al Programa de Doctorado siendo la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

2.- Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra), las Comisiones Académicas responsables de los Programas de Doctorado podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del Doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, tendrán que matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

3.- Discapacidad: Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS) emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Requisitos de acceso y criterios de admisión específicos del Programa:

Entre los documentos que el solicitante aportará en el momento de la Preinscripción, se encuentra el *Formulario de Propuesta de Tesis*. Para poder cumplimentar este formulario, el solicitante deberá leer detenidamente el documento "Orientaciones" que se proporciona en https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,32044281&_dad=portal&_schema=PORTAL, con objeto de encontrar un profesor del Programa que esté dispuesto a dirigirle la tesis, teniendo en cuenta que es el profesor quien determina el tema de tesis que está dispuesto a dirigir. El *Formulario de Propuesta de Tesis*, debidamente firmado y cumplimentado, se aportará junto con el resto de la documentación que el solicitante suba a la aplicación de Preinscripciones (CV). El *Formulario de Propuesta de Tesis* no conlleva ninguna garantía de que el solicitante sea posteriormente admitido, ya que el proceso de selección y admisión

sólo se rige por los criterios establecidos para la baremación del CV y de los méritos que el solicitante aporte en la Preinscripción.

EQUIPO 1: Literatura Española y Teoría de la Literatura

1. Vías y requisitos de acceso:

Está dirigido prioritariamente a Graduados en Lengua y Literaturas Españolas (u otros grados de Filología), Licenciados en el ámbito de la Lengua y la Literatura, las Humanidades, la Comunicación audiovisual o disciplinas afines, así como a titulados de las Escuelas de Arte Dramático.

El perfil de alumno al que va dirigido tendrá en cuenta también, junto a estos parámetros generales citados, las siguientes observaciones complementarias:

a) Capacidades:

- Capacidad de análisis y comprensión de textos para los estudios de la Literatura y el Teatro en España.
- Capacidad de análisis de textos literarios y espectáculos teatrales.
- Capacidad para localizar, manejar y sistematizar información bibliográfica.
- Capacidad para analizar comentarios en profundidad, tanto parciales como de una obra completa.
- Capacidad para desarrollar las distintas habilidades necesarias en la investigación literaria y teatral en España.
- Capacidad para relacionar hechos literarios, teatrales y culturales de diversas épocas y movimientos artísticos.
- Capacidad para moverse con soltura por las diversas bases de datos informáticas y de Internet.

b) Conocimientos previos:

- Conocimiento de las etapas de la historia literaria y teatral.
- Conocimiento de las técnicas filológicas.
- Familiaridad con la metodología más importante en el terreno de la Teoría literaria y con los aspectos metodológicos básicos de la Literatura Comparada.
- Conocimiento de las fuentes para la investigación de la Literatura y del Teatro.
- Conocimiento de las técnicas y métodos de la investigación literaria y teatral.
- Dominio de la edición de textos.
- Conocimiento de las principales corrientes de la Literatura Hispanoamericana.
- Competencia para relacionar la Biblia, la literatura clásica y otras literaturas del ámbito europeo con la Literatura y el Teatro españoles.

c) Dominio de lenguas

El carácter internacional de los estudios de Literatura y del Teatro españoles y la presencia del hispanismo en la mayor parte de los países exige que el alumno deba manejar la bibliografía existente en las grandes lenguas europeas, lo que implica la necesidad de conocerlas, al menos de conocer las principales en su capacidad lectora.

2. Criterios de valoración de los méritos y pruebas de admisión

La Comisión del Programa de Doctorado en Filología de la UNED se atenderá a los siguientes criterios objetivos en la valoración de méritos de los solicitantes:

- Expediente académico: 50%
- Otros aspectos de la formación académica del solicitante recogidos en su CV: 50%

Este apartado se desglosa como sigue:

- Otros estudios de Licenciatura o Máster: 20%
- Participación en congresos y publicaciones de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida: 10%
- Experiencia laboral en el campo de estudio: 10%
- Acreditación del dominio de otras lenguas (además de la específica de su línea de investigación): 10%

EQUIPO 2: Estudios Literarios y Culturales en Lenguas Clásicas y Extranjeras

1. Vías y requisitos de acceso:

El perfil recomendado se ceñirá preferentemente a las titulaciones filológicas, aunque no serán excluidos los alumnos procedentes de otras, en especial las de orientación humanística (Historia, Filosofía, etc.). Y junto a estos parámetros generales se considerarán adecuadas las siguientes observaciones complementarias:

a) Capacidades:

- Capacidad de análisis y comprensión de textos literarios.
- Capacidad para realizar comentarios en profundidad.
- Capacidad para localizar, manejar y sistematizar información bibliográfica.
- Capacidad para moverse con soltura por las diversas bases de datos informáticas y de Internet.
- Capacidad para desarrollar las distintas habilidades necesarias en la investigación filológica.
- Capacidad para relacionar hechos literarios y culturales de diversos países entre sí.
- Capacidad para analizar en profundidad textos de diferentes corrientes de Teoría y Crítica literarias.

b) Conocimientos previos:

- Manejo fluido de los textos.
- Conocimiento de las etapas de la historia literaria.
- Control de las fuentes literarias.
- Dominio de las técnicas filológicas.
- Familiaridad con las teorías literarias más relevantes y con diferentes enfoques metodológicos de Métrica, Estilística, Retórica y Literatura Comparada.
- Principios metodológicos básicos de la Literatura Comparada.

En el caso de investigaciones relacionadas con los Estudios Franceses:

- a. Capacidad avanzada de resolver problemas críticos en la investigación en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.

b. Conocimiento avanzado de la literatura francesa y francófona en el punto de articulación de diversos campos.

c. Competencia para poner en relación la cultura francesa y francófona con otros campos o culturas.

En el caso de investigaciones relacionadas con los Estudios Ingleses:

a. Capacidad avanzada de resolver problemas críticos en la investigación en el ámbito de los estudios ingleses y anglófonos.

b. Conocimiento avanzado de la literatura inglesa y anglófona en el punto de articulación de diversos campos.

c. Competencia para poner en relación la cultura inglesa y anglófona con otros campos o culturas.

En el caso de investigaciones relacionadas con los Estudios grecolatinos:

a) Capacidad avanzada de resolver problemas críticos en la investigación en el ámbito de los estudios grecolatinos.

b) Conocimiento avanzado de la literatura clásica y de su tradición, así como de la literatura comparada en el punto de articulación de diversos campos.

c) Competencia para poner en relación la cultura clásica con otros campos o culturas.

c) Dominio de lenguas:

La internacionalización de los estudios literarios supone que tanto los propios textos literarios motivo de investigación así como la bibliografía necesaria puedan aparecer en cualquiera de las grandes lenguas europeas, lo que implica la necesidad de su conocimiento, al menos en el nivel de comprensión lectora. A lo cual habrá que añadir la lengua latina y griega antigua, en los casos de los Doctorandos en Filología Clásica. No obstante, el Director de la Tesis será el encargado de concretar este extremo a la luz del trabajo de investigación específico propuesto.

En el caso de los Estudios Franceses y Francófonos, se exige un conocimiento previo avanzado y especializado de la comunicación oral y escrita en lengua francesa (B1 y B2 en comprensión lectora).

En el caso de los Estudios Ingleses y Anglófonos, se exige un conocimiento previo avanzado y especializado de la comunicación oral y escrita en lengua inglesa (C1).

2. Criterios de valoración de los méritos y pruebas de admisión

La Comisión del Programa de Doctorado en Filología de la UNED se atenderá a los siguientes criterios objetivos en la valoración de méritos y admisión de los solicitantes:

- Expediente académico: 50%

- Otros aspectos de la formación académica del solicitante recogidos en su CV: 50%

Este apartado se desglosa como sigue:

- Otros estudios de Licenciatura o Máster: 20%

- Participación en congresos y publicaciones de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida: 10%
- Experiencia laboral en el campo de estudio: 10%
- Acreditación del dominio de otras lenguas (además de la específica de su línea de investigación): 10%

EQUIPO 3: Estudios lingüísticos: perspectiva sincrónica y diacrónica

1. Vías y requisitos de acceso

Perfil de ingreso recomendado:

- Estudios de Grado (o equivalentes) en Filología o Lingüística Hispánica, Inglesa o Francesa.
- Estudios de Máster en Filología o Lingüística Hispánica, Inglesa o Francesa.

Es necesario que el alumno haya demostrado las siguientes capacidades:

- Dominio de las técnicas de análisis lingüístico en sus distintos niveles.
- Capacidad para el manejo de fuentes textuales.
- Capacidad para el manejo, análisis, síntesis y aprovechamiento de fuentes bibliográficas y recursos.
- Total corrección y fluidez en el uso de la lengua española y más específicamente de la lengua escrita.
- Dominio de los recursos ortotipográficos necesarios para la redacción de un trabajo de investigación.
- Conocimiento instrumental de otras lenguas, especialmente del inglés.

2. Criterios de valoración de los méritos y pruebas de admisión:

La Comisión del Programa de Doctorado en Filología de la UNED se atenderá a los siguientes criterios objetivos en la valoración de méritos y admisión de los solicitantes:

- Expediente académico: 50%
- Otros aspectos de la formación académica del solicitante recogidos en su CV: 50%

Este apartado se desglosa como sigue:

- Otros estudios de Licenciatura o Máster: 20%
- Participación en congresos y publicaciones de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida: 10%
- Experiencia laboral en el campo de estudio: 10%
- Acreditación del dominio de otras lenguas (además de la específica de su línea de investigación): 10%

EQUIPO 4: Lingüística teórica y aplicada en la sociedad actual

1. Vías y requisitos de acceso

Perfil de ingreso recomendado, preferentemente Graduados/Licenciados en Filología (Inglesa, Española o de otras lenguas). Personas que además hayan realizado un Máster en Estudios Lingüísticos o Filológicos.

a) Capacidades:

Es requisito que los candidatos a este programa tengan capacitación en las nociones centrales que definen el panorama investigador tanto en lingüística teórica como aplicada. En concreto, se espera que el candidato tenga cierta experiencia en o nociones del manejo de:

- técnicas de análisis lingüístico en sus distintos niveles
- fuentes textuales
- fuentes bibliográficas, corpus lingüísticos y otros recursos

Se espera, asimismo:

- Total corrección y fluidez en el uso de la lengua española tanto a nivel escrito como oral.
- Fluidez y capacidad para la producción de textos académicos (tanto orales como escritos) en lengua inglesa, en el caso de alumnos que elijan dicha lengua como objeto de estudio e investigación.

b) Conocimientos previos:

Conocimientos de lingüística teórica y aplicada a nivel de Licenciatura/Grado y Máster.

c) Lenguas que se utilizarán y nivel exigido:

Perfecto dominio instrumental de la lengua española. En el caso de los Estudios Ingleses y Anglófonos, se exige un conocimiento previo avanzado y especializado de la comunicación oral y escrita en lengua inglesa (C1).

2. Criterios de valoración de los méritos y pruebas de admisión:

La Comisión del Programa de Doctorado en Filología de la UNED se atenderá a los siguientes criterios objetivos en la valoración de méritos y admisión de los solicitantes:

- Expediente académico: 50%
- Otros aspectos de la formación académica del solicitante recogidos en su CV: 50%

Este apartado se desglosa como sigue:

- Otros estudios de Licenciatura o Máster: 20%
- Participación en congresos y publicaciones de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida: 10%
- Experiencia laboral en el campo de estudio: 10%
- Acreditación del dominio de otras lenguas (además de la específica de su línea de investigación): 10%

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”

Por su parte, el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

“El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Complementos de formación

De acuerdo con la formación previa de los estudiantes, se contemplan diversas modalidades de complementos de formación de los alumnos que cumplen los requisitos de acceso/admisión según lo estipulado en el RD 99/2011 y acceden al Programa de Doctorado conforme a uno de los siguientes supuestos:

Grado + Máster (art. 6.1 del RD 99/2011)

Alumnos procedentes de un Máster de la especialidad: no se requerirán complementos formativos.

Alumnos procedentes de otros Másteres filológicos: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Alumnos procedentes de Másteres humanísticos (no filológicos): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Alumnos procedentes de otros Másteres no humanísticos: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 40 créditos.

Título universitario oficial - 300 créditos ECTS totales (al menos 60 de Máster) (art. 6.2.a del RD 99/2011)

Alumnos procedentes de un Máster de la especialidad: no se requerirán complementos formativos.

Alumnos procedentes de otros Másteres filológicos: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Alumnos procedentes de Másteres humanísticos (no filológicos): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Alumnos procedentes de otros Másteres no humanísticos: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 40 créditos.

Grado de 300 créditos sin Máster (con obligación de cursar complementos de formación) (art. 6.2.b del RD 99/2011)

Alumnos procedentes de un plan de estudios de Grado que no incluye créditos de investigación.

Alumnos que proceden de titulaciones de la especialidad: Se requerirá cursar 60 créditos de Máster relacionados con la línea de investigación del doctorando.

Alumnos procedentes de otras titulaciones filológicas: Se requerirá cursar 60 créditos de Máster relacionados con la línea de investigación del doctorando.

Alumnos procedentes de otras titulaciones humanísticas (no filológicas): Se requerirá cursar 60 créditos de Máster relacionados con la línea de investigación del doctorando.

Alumnos procedentes de otras titulaciones no humanísticas: Se requerirá cursar 60 créditos de Máster relacionados con la línea de investigación del doctorando.

Alumnos procedentes de un plan de estudios de Grado que incluye créditos de investigación equivalentes a los procedentes de estudios de Máster.

Alumnos que proceden de titulaciones de la especialidad: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Alumnos procedentes de otras titulaciones filológicas: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Alumnos procedentes de otras titulaciones humanísticas (no filológicas): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 40 créditos.

Alumnos procedentes de otras titulaciones no humanísticas: Se requerirá cursar 60 créditos de Máster relacionados con la línea de investigación del doctorando.

Título extranjero de nivel equivalente (al Máster - incluso no homologado) (art. 6.2.d del RD 99/2011):

Alumnos que proceden de titulación de la especialidad: No se requerirán complementos formativos.

Alumnos procedentes de otras titulaciones filológicas: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Alumnos procedentes de titulaciones humanísticas (no filológicas): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Alumnos procedentes de otras titulaciones no humanísticas: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 40 créditos.

Título de Doctor (art. 6.2.e del RD 99/2011):

Doctores en Filología (otra especialidad): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Doctor en áreas humanísticas (no filológicas): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Doctor en áreas no humanísticas: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar

complementos formativos hasta un máximo de 40 créditos.

Estudiantes procedentes de planes anteriores (Suficiencia investigadora del RD 185/1985 y DEA del RD 778/1998) (Disposición Adicional Segunda del RD 99/2011):

Alumnos procedentes de un DEA de la especialidad: no se requerirán complementos formativos.

Alumnos procedentes de otros DEA filológicos: Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos.

Alumnos procedentes de otros DEA humanísticos (no filológicos): Se estudiará cada caso individualmente y se decidirá, en función de los criterios cumplidos de cada solicitud, la necesidad de realizar complementos formativos hasta un máximo de 30 créditos.

Alumnos procedentes de otros DEA no humanísticos: Se requerirán complementos formativos hasta un máximo de 60 créditos.

Líneas y equipos de investigación

Los estudiantes deberán solicitar la admisión en la línea y el equipo de investigación dentro de los cuales estiman oportuno trabajar para realizar la tarea investigadora conducente a la realización de su tesis doctoral. Toda la información para este proceso se encuentra en la página web del Programa de Doctorado en Filología:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,32044281&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los equipos y líneas del Programa son los siguientes:

Equipo 1: Literatura Española y Teoría de la Literatura

- 1) Literatura Española: Edad Media y Siglo de Oro.
- 2) Literatura Española Moderna y Contemporánea.
- 3) Teatro Español (Textos y representaciones).
- 4) Literatura Hispanoamericana.
- 5) Teoría de la Literatura.

Equipo 2: Estudios Literarios y Culturales en Lenguas Clásicas y Extranjeras

- 6) Estudios Literarios en Lengua Inglesa:

- La representación literaria de discursos culturales.
- Reescrituras contemporáneas en lengua inglesa de obras de la tradición literaria.

- 7) Estudios literarios y culturales Grecolatinos: La recepción textual y literaria.

- Literatura Griega
- Literatura Latina: Crítica de textos y estudios literarios
- Tradición Clásica

- 8) Estudios Literarios en Lengua Francesa:

- La literatura francesa de los siglos XVI, XVII y XVIII.
- La literatura francesa de los siglos XIX, XX y XXI.
- Las literaturas francófonas.

Equipo 3: Estudios lingüísticos: perspectiva sincrónica y diacrónica

9) Lingüística sincrónica (morfología, sintaxis y léxico).

10) Lingüística histórica y variación.

11) Lenguaje, comunicación, hermenéutica y poética.

Equipo 4: Lingüística teórica y aplicada en la sociedad actual

12) Lingüística teórica:

- Fonética, fonología y prosodia.
- Interfaz léxico-sintaxis.
- Semántica, pragmática y análisis del discurso.

13) Lingüística aplicada:

- Adquisición, enseñanza y aprendizaje de lenguas.
- Nuevas aplicaciones de la Lingüística: judicial, clínica y computacional

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o

multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CB17 - Gestión de las TICS en el ámbito de la investigación científica.

CB18 - Capacidad para enfocar la investigación teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

CA07 - Manejar los métodos y las herramientas de investigación propias de su ámbito científico.

CA08 - Desarrollar su tarea investigadora incorporando una perspectiva ética y de compromiso, atendiendo a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA

Las actividades específicas del Programa se anunciarán dentro de los espacios virtuales (aLF) de la Escuela de Doctorado y del Programa. De entre estas actividades específicas, el Programa ofrecerá cada curso un Seminario que se ajustará a uno o a varios de los siguientes modelos, de acuerdo con la *Memoria de Verificación* del Programa de Doctorado en Filología:

1. SEMINARIO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS: TÉCNICAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 12 horas (6 horas presenciales y 6 horas de trabajo personal a distancia).

Detalle y planificación: El formato del Seminario estará basado en a) conferencias de especialistas, b) mesas redondas sobre aspectos metodológicos y técnicas básicas de investigación, y c) taller práctico de aplicaciones concretas de las técnicas presentadas. La impartición de estas actividades se llevará a cabo por parte de los miembros del programa de doctorado, de los investigadores externos que se integran en el mismo, así como de otros investigadores de reconocido prestigio.

Objetivos: Seminario orientado a proporcionar las bases formativas para la adquisición de las competencias y destrezas específicas asociadas a este título en la fase inicial de formación del doctorando. Tiene por objeto la presentación de las técnicas y métodos básicos de investigación en lingüística y literatura para los estudiantes de reciente incorporación en el programa.

Planificación temporal: Esta actividad se incorporará a las actividades formativas del doctorando en la primera fase de su ingreso en el programa. Tanto para los alumnos a Tiempo Completo como para los alumnos a Tiempo Parcial se recomienda su realización durante el primer curso de ingreso en el Programa.

Resultados de Aprendizaje: El doctorando adquirirá las bases formativas para la adquisición de competencias y destrezas específicas asociadas al título, y concretamente las competencias CA03, CA7 y CA8.

Lenguas en las que se impartirán: Castellano, lenguas co-oficiales de España e idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Modalidad: Presencial/Virtual.

Procedimientos de control: La Comisión del Programa supervisará la ejecución de la actividad por parte de los doctorandos a través de la evidencia de su participación y aprovechamiento por parte del estudiante. Una vez realizada la actividad, y comprobada la superación de la misma, se registrará en el "Documento de Actividades" de cada doctorando.

Movilidad: Se fomentará la realización de actividades de formación investigadora básica por parte de los doctorandos en otros Programas de Doctorado de universidades extranjeras durante la etapa inicial de su formación. La Comisión Académica del Programa, tras analizar las actividades realizadas por estos doctorandos, podrá reconocer la actividad formativa por las correspondientes a este Seminario de Iniciación siempre que hayan contribuido a la adquisición de las competencias específicas CA03, CA07 y CA8 contempladas en este Programa.

2. SEMINARIO DE PROGRESIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 12 horas (6 horas presenciales y 6 horas de trabajo personal a distancia).

Detalle y planificación: El formato del Seminario estará basado en a) conferencias de especialistas, b) mesas redondas sobre aspectos metodológicos y técnicas especializadas

de investigación, y c) taller práctico de aplicaciones concretas de los métodos y técnicas presentadas, tanto cualitativos como cuantitativos.

La impartición de estas actividades se llevará a cabo por parte de los miembros del Programa de Doctorado, de los investigadores externos que se integran en el mismo, así como de otros investigadores de reconocido prestigio.

Objetivos: Seminario orientado a consolidar la preparación investigadora en las competencias específicas y destrezas asociadas a este título en la fase intermedia de formación del doctorando. Tiene por objeto la presentación de técnicas y métodos de investigación especializados en lingüística y literatura con un mayor grado de adaptación a las líneas de investigación específicas de los doctorandos.

Planificación temporal: Esta actividad se incorporará a las actividades formativas del doctorando en la etapa intermedia de su formación. Para los alumnos a Tiempo Completo se recomienda la realización de esta actividad en el segundo año de su incorporación al Programa. Para los alumnos a Tiempo Parcial se recomienda su realización durante el segundo o tercer año de su incorporación al Programa.

Resultados de Aprendizaje: El doctorando adquirirá las bases formativas para la consolidación de la adquisición de competencias y destrezas específicas asociadas al título, y concretamente las competencias CB18, CA7 y CA8.

Lenguas en las que se impartirán: Castellano, lenguas co-oficiales de España e idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Modalidad: Presencial/Virtual.

Procedimientos de control: La Comisión del Programa supervisará la ejecución de la actividad por parte de los doctorandos a través de la evidencia de su participación y aprovechamiento por parte del estudiante. Una vez realizada la actividad, y comprobada la superación de la misma, se registrará en el "Documento de Actividades" de cada doctorando.

Movilidad: Se fomentará la realización de actividades de formación investigadora especializada por parte de los doctorandos en otros Programas de Doctorado de universidades extranjeras durante la etapa intermedia de su formación. La Comisión Académica del Programa, tras analizar las actividades realizadas por estos doctorandos, podrá reconocer la actividad formativa por las correspondientes a este Seminario de Iniciación siempre que hayan contribuido a la adquisición de las competencias específicas (CA03, CB18, CA7 y CA8) contempladas en este Programa.

3. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 18 horas (6 horas presenciales y 12 horas de trabajo personal a distancia).

Detalle y planificación: El formato del Seminario estará basado en a) mesas redondas en las que los doctorandos presentan los resultados de su investigación con un debate

posterior, y b) taller práctico sobre la elaboración de artículos y publicaciones de impacto. La realización de estas actividades contempla la participación activa de los doctorandos y su interacción con los miembros del Programa de Doctorado, de los investigadores externos que se integran en el mismo, así como de otros investigadores de reconocido prestigio.

Objetivos: Seminario orientado a la formación avanzada de los doctorandos para alcanzar las competencias específicas y destrezas asociadas a este título en la fase final de su preparación como investigador. Tiene por objeto afianzar la formación investigadora del doctorando, quien presentará un avance de los resultados de su investigación en un entorno de interacción con los profesores investigadores del Programa, así como con otros doctorandos del mismo que se encuentren en la misma fase final de su trabajo. Está también orientado a la enseñanza de la presentación de los resultados de investigación a través de publicaciones de impacto.

Planificación temporal: Esta actividad se incorporará a las actividades formativas del doctorando en la etapa final de su formación. Para los alumnos a Tiempo Completo se recomienda la realización de esta actividad en el tercer año de su incorporación al programa. Para los alumnos a Tiempo Parcial se recomienda su realización durante el cuarto o quinto año de su incorporación al Programa.

Resultados de Aprendizaje: El doctorando culminará su preparación investigadora para la adquisición de competencias y destrezas específicas asociadas al título, y concretamente las competencias CB18, CA03, CA07 y CA8, así como para la proyección y presentación de los resultados de investigación en publicaciones de impacto.

Lenguas en las que se impartirán: Castellano, lenguas co-oficiales de España e idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Modalidad: Presencial/Virtual.

Procedimientos de control: La Comisión del Programa supervisará la ejecución de la actividad por parte de los doctorandos a través de la evidencia de su participación y aprovechamiento por parte del estudiante. Una vez realizada la actividad, y comprobada la superación de la misma, se registrará en el "Documento de Actividades" de cada doctorando.

Movilidad: Se fomentará la realización de actividades de formación investigadora especializada por parte de los doctorandos en otros Programas de Doctorado de universidades extranjeras durante la etapa final de su formación. La Comisión Académica del Programa, tras analizar las actividades realizadas por estos doctorandos, podrá reconocer la actividad formativa por las correspondientes a este Seminario de Iniciación siempre que hayan contribuido a la adquisición de las competencias específicas (CA03, CA7, CA8 y CB17) contempladas en este Programa.

Organización del programa

Guía de Buenas Prácticas.

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica.

La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de Doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que tendrán que respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED. Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, codirector, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas. Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el codirector, durante el desarrollo del Programa de Doctorado.

(Ver el documento con la Guía de Buenas Prácticas en "Enlaces de Interés" al final de esta guía.)

Seguimiento del doctorando

En el artículo 24 del Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 se establece el procedimiento general para la supervisión del alumnado de Doctorado. En concreto se determina que "La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado

por la universidad, el alumnado y el profesorado que desempeñe la Dirección, y, en su caso, Codirección y la Tutoría. El compromiso será rubricado una vez que se efectúe el nombramiento de Dirección de tesis, después de la admisión y matrícula".

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en la Escuela Internacional de Doctorado en el siguiente enlace:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27260115&_dad=portal&_schema=PORTAL

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el Programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que tendrá que realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el Programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que tendrá que aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación:

La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una **convocatoria ordinaria en el mes de julio**. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el director, el tutor y codirector, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

Los estudiantes que no presenten o superen el Plan de investigación en la convocatoria ordinaria podrán presentarlo de nuevo en una **convocatoria extraordinaria en el mes de marzo**, convocada con 15 días de antelación. Según el art. 26 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado (30 de junio 2015): "La evaluación positiva será requisito indispensable para que el alumnado continúe en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el alumnado deberán ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, conforme al procedimiento que establezca las Escuelas de Doctorado, para lo cual elaborarán un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa de Doctorado".

Las previsiones sobre las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales se establecerán atendiendo a los sistemas de ayudas tanto externos como de la propia universidad para el fomento de esta modalidad de movilidad: a) ayudas para estancias breves de becarios FPI del Ministerio de Economía y Competitividad y de convocatorias similares tanto de carácter nacional como autonómico; b) ayudas para estancias pre-doctorales dentro de las convocatorias de movilidad de la UNED relacionadas

con el Programa (Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Filología y Escuela de Doctorado).

Desde la Comisión del Programa se fomentarán estas acciones de movilidad orientándolas a las co-tutelas de los doctorandos con los colaboradores internacionales del programa y a la obtención de menciones europeas en el título de Doctor, primordialmente con las universidades con las que se han establecido acuerdos de colaboración.

Normativa

NORMATIVA

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA FILOLOGÍA

Resolución de verificación del Consejo de Universidades

Autorización de implantación del título

Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Memoria

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC) (AUDIT)

Enlaces de interés

Guía de Buenas Prácticas

Escuela Internacional de Doctorado

Contacto con la Escuela Internacional de Doctorado

Página web del Doctorado en Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios: Teoría y Aplicaciones

Página de Investigación de la Facultad de Filología

Página de la Biblioteca de la UNED

Buscador LINCEO de la biblioteca UNED

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es. Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.